

ES LA PRIMERA DEMANDA DE BONISTAS EN CONTRA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE

Piden revertir la resolución de Popular

Argumentan que la Junta decidió a partir de información incompleta; califican el informe de Deloitte como precipitado

Expansión

RIPE

UN GRUPO de acreedores de bonos de Popular presentó recursos legales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), con sede en Luxemburgo, para anular la resolución de Popular, ejecutada en la madrugada del 7 de junio. Es la primera demanda de bonistas de Popular en contra de la decisión de la Junta Única de Resolución (JUR).

Entre el grupo de bonistas que firmaron los recursos están los fondos Anchorage Capital, Algebris Investment y Ronit Capital. El despacho estadounidense Quinn Emanuel defiende a este grupo de inversionistas que perdieron unos 850 millones de euros en bonos con la resolución del banco.

El despacho argumenta que la JUR violó el secreto profesional, por los comentarios de la presidenta de este organismo, Elke König, el 23 de mayo a un canal de televisión. König afirmó que la JUR seguía de cerca la crisis de Popular. Quinn Emanuel también acusa de

errores en la decisión de la resolución, puesto que la Comisión Europea evaluó este procedimiento en “un máximo de 77 minutos”.

“La violación del secreto profesional por parte de la JUR, socavó la confianza de los inversionistas e intensificó una fuga de depósitos del banco. Fue esta fuga de liquidez de Popular la que empleó para justificar su intervención en el banco”, aseguró Richard East, abogado del despacho Quinn Emanuel.

El grupo de bonistas defiende además que la JUR basó su decisión en una información incompleta y critica el “informe precipitado” de Deloitte, que dio a Popular una valoración negativa de entre 8,200 y 2,000 millones de euroa. Días después, se conoció que también se ofrecía una valoración positiva de 1,500 millones.

BCE LO JUSTIFICA

El Banco Central Europeo (BCE) publicó hace unos días la versión no confidencial de la evaluación que realizó sobre Popular el 6 de junio, que llevó a su venta a Santander. En



ella dice que lo que llevó al banco a sufrir un deterioro de su posición de liquidez fue el “agotamiento significativo de sus depósitos”.

Señala una “cobertura negativa en los medios” en relación con las especulaciones sobre la dimisión de algunos de sus gestores, las pérdidas registradas por el banco en el ejercicio 2016 y el primer trimestre del 2017, así como los anuncios por parte del presidente del banco en aquel momento, Emilio Saracho, de su necesidad de realizar una ampliación de

capital o acometer una operación corporativa.

Según detalla la evaluación, el hecho de que en febrero la entidad revelara una necesidad de provisiones extraordinarias por 5,692 millones de euros, llevó a la agencia DBRS a rebajar su *rating*, algo que derivó en “preocupaciones significativas” en los clientes del banco que se reflejaron en “salidas de depósitos inesperadas”.

A esta rebaja del *rating* se unieron otras de Standard & Poor's y Moody's hasta que el 31 de mayo la

El BCE argumentó falta de generación de liquidez para su venta a Santander. FOTO ARCHIVO: AFP

pérdida de depósitos se convirtió en “particularmente relevante”.

MEDIDAS PARA GENERAR LIQUEZ

De acuerdo con el supervisor, la entidad desarrolló varias medidas adicionales para generar liquidez y comenzó a implementarlas, pero no fueron suficientes para remediar el deterioro de la posición de liquidez del banco.

Como consecuencia de esta situación, el BCE concluyó que la entidad tenía “opciones muy limitadas” para obtener financiamiento a través de operaciones regulares en el mercado o de bancos centrales y no era capaz de movilizar suficiente liquidez adicional.

“Dada la velocidad con que la liquidez se está perdiendo por parte del banco y la incapacidad de la entidad de generar más liquidez, existen elementos objetivos que indican que la entidad supervisada será tal vez, en el futuro, incapaz de pagar sus deudas u otras cargas. Por ello, se considera que la entidad caerá o es probable que lo haga de acuerdo con la legislación”, señaló.